

**Consultas y Respuestas a las bases:****1. ¿La carrera que elija el estudiante tiene que estar necesariamente dentro de la lista de carreras que indican las bases del programa de becas Fondoempleo?**

Si. De acuerdo con lo señalado en las bases en su numeral 1.6.2 sobre las carreras más demandadas en el mercado laboral.

**2. ¿Para poder aplicar al programa el alumno ya debe contar con la constancia de ingreso a la universidad obligatoriamente?**

Si. Es un requisito obligatorio, señalado en el numeral 1.6.1, que se señalan a continuación:

- ✓ Personas hasta los 29 años y que sea población vulnerable
- ✓ Estudios completos de educación secundaria pública o privada.
- ✓ Pertenecientes al tercio superior de su institución educativa.
- ✓ Recién ingresantes o con estudios inconclusos de estudios superiores en Institutos o Universidades.

**3. ¿Cada cuánto tiempo se lanza esta convocatoria?**

Estará abierta hasta que agotemos los fondos.

**4. Si el alumno recién está terminando el colegio este año 2024, ¿cómo sería en este caso? ¿O es que deberá postular recién el próximo año 2025?**

Para el caso de alumnos que recién están terminando la secundaria en este año, pueden postular a la beca, el 2025. Salvo que por primera opción u otras modalidades de ingreso que ofrecen las universidades o institutos hayan ingresado este 2024.

**5. El certificado de SISFHO-MIDIS, se presenta por única vez al momento de la postulación o debe presentarse cada cierto tiempo, es decir se renueva de forma anual y/o semestral.**

Se presenta solo al momento de la postulación.

**6. Para un alumno del 5to de secundaria del Colegio Mayor Secundario presidente del Perú - COAR Lima, ¿es obligatorio presentar también la constancia de tercio superior, ya que tengo entendido que ese centro educativo figura como Colegio de Alto Rendimiento?**

En este caso, debe presentar la constancia de estudios del alumno que indique que actualmente está estudiando en un colegio COAR.

**7. ¿De acuerdo con el cronograma, la inscripción a la postulación inicia a partir del 1ero de Octubre cierto?**

No. El cronograma ya no está vigente, ni publicado en la página web, debido a que lo que queda de este año se recibirá las postulaciones y, realizaremos la selección de un primer grupo de becarios, para que inicien sus estudios el 2025-I.

**8. En la fase 3: Selección y comunicación de resultados, punto 2.1.3.2, se indica que se elaborará una rúbrica de calificación que otorgue mayor puntaje a los postulantes. En ese sentido, consultar; si serán los únicos 3 puntos que se tomarán en consideración para dicha calificación final.**

De acuerdo con lo indicado, FONDO EMPLEO puede tomar otros puntos adicionales en la rúbrica para realizar la calificación con el objetivo de cubrir con la totalidad de los vacantes previstos.

**9. Soy persona con discapacidad y quiero acceder a la beca supérate, pero mi carné de CONADIS está en trámite, ¿puedo presentar otro documento?**

Otro requisito que se aceptará es el Certificado de Discapacidad, emitido por MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales, la Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, EsSalud, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.

**10. De acuerdo con las bases, han considerado a mujeres como población vulnerable. En ese sentido, ¿cómo puedo acreditar mi condición de mujer vulnerable, si fuera el caso?**

Para la etapa de postulación, tanto en el registro (Form) y en las declaraciones juradas relacionadas a vulnerabilidades que se deben suscribir y subir al registro (Formato N°1 y Formato N°4) se ha previsto la identificación de diversos grupos de mujeres vulnerables, por ejemplo: mujeres con niños lactantes, madres con niños con necesidades de cuidado y mujeres abocadas a trabajos de cuidado no remunerado; si tuviera otro tipo de vulnerabilidad puede también considerarse. No obstante, se recomienda contar con los sustentos que permitirá la verificación de acuerdo con lo declarado.

**11. Con relación a la anterior pregunta, podría indicarme ¿Qué definiciones está manejando para cada grupo que refiere?**

<i>Población vulnerable</i>	<i>Definición</i>
Madres con niños lactantes	Mujer que tenga niños hasta con 2 años.
Madres con niños con necesidades de cuidado	Mujer con niños de hasta 5 años.
Mujeres abocadas a trabajos de cuidado <u>no remunerado</u> .	Mujeres abocadas a cuidado de personas vulnerables (discapacidad, adultos mayores, entre otros)

**12. Soy una persona considerada como pobre, ¿podré participar en la beca?**

Si, los pobres y pobres extremos podrán participar; siempre y cuando cumplan los requisitos estipulados en las bases (punto 1.6). El medio de verificación será su constancia de SISFOH que deberá adjuntar en el registro (Form) al momento de la postulación, de no tenerlo en ese momento; podrá presentar el Formato N°1.

**13. En el caso de que se me pierda el DNI al momento de la postulación o fechas previas o se me haya vencido, ¿puedo postular a la beca?**

Si, puede postular siempre y cuando adjunte sustento de que su documento se encuentra en trámite.

**14. En el ítem 1.9.2.1 “requisitos de postulación”, están solicitando la constancia de haber pertenecido al tercio superior emitida por la institución educativa escolar. Si soy una persona con estudios inconclusos de una universidad, ¿De qué institución educativa debo presentar los documentos para acreditar dicha opción? ¿De la universidad o del colegio?**

En este caso, se aplica los documentos de la universidad que acredite que perteneció al tercio superior de su entidad educativa.

**15. Pertenzco al quinto superior de mi institución educativa, ¿puedo postular?**

Si, porque el postulante debe pertenecer mínimamente al tercio superior.

**16. Ingresé a la página web y ya no se visible el enlace de postulación de la beca SUPERATE, entonces ¿Cuándo comenzarán las postulaciones?**

Se ha retirado el enlace de postulación de la web, esto; porque se vienen realizando algunos ajustes a la herramienta Form con el objetivo de garantizar la mayor cantidad posible de postulaciones para esta beca. Por ello, el enlace estará disponible en los próximos días. Se recomienda mantenerse en constante revisión de la página web.

**17. De acuerdo con las vulnerabilidades indicadas en las bases, ¿debo cumplir más de 1?**

No, con cumplir 1 de ellas es suficiente. Se recomienda al postulante contar con el sustento respectivo.

**18. Soy pobre y madre con niño lactante y solo tengo mi documento del SISFOH que me acredita como pobre ¿me pedirán mis documentos como madre con niño lactante también?**

De acuerdo con las bases en el punto 1.6.1 Requisitos del postulante, indica en su primer párrafo “personas hasta los 29 años y que sea con población vulnerable”. En este caso, es completamente válido que solo remita el documento que acredite su condición de pobreza (vulnerabilidad económica). Aclarando que usted puede estar dentro de 2 o 3 grupos vulnerables, pero para los efectos de participación solo se considerará uno de ellos. Tome en cuenta que el postulante deberá presentar los documentos sustento respectivos posterior a la etapa de postulación.

**19. ¿Cuándo me solicitarán los documentos sustento de verificación de vulnerabilidad?**

Los documentos serán solicitados en la fase 2: De subsanación 2.1.2. Dicha fase es conformante de la etapa de EVALUACIÓN, indicado en el punto 2.1 de las bases.